

VISTO:

La realización de Carga de datos por parte de la Licenciada María Alicia Maccagno, en el marco del Programa de mejoramiento de grados;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Licenciada María Alicia Maccagno, reúne los requerimientos para desarrollar las tareas para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista bajo el número de CUIT 27-16903789-8

que, debido a que la solicitud de pago del servicio se gestionó, con posterioridad a la prestación del mismo no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación de locación de obra dispuestos por la Ord. HCS 09/13;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1º. DISPONER el pago de la factura 0001-00000086 de la Licenciada María Alicia Maccagno por \$ 2000,00 (pesos dos mil con 00/100) por la realización de carga de datos de 8 materias de primer año de las carreras de la Facultad en el marco del PAMEG.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo 2 (Contrato de Locación de obra - cosas inmateriales para contratista individual) de la Ordenanza 09/2013 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa Mejoramiento de Grados asignados a la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 13 FEB 2015  
RESOLUCION N°: 0042  
e.s.

  
Cra. Graciela DURAND PAULI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES